



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.829/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
ELIA PUEBLA TORREBLANCA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1	04 de Septiembre de 2013	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C.SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE SALUD
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / JVR / SEC / ffd.